

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 544

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 12 ABR 2013

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.699,984.00), DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE-.

1) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", presentada por la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, por la cantidad de **Q.699,984.00** y Dictamen número 81 de fecha 10 de abril de 2013 emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y artículo número 23 del Decreto número 30-2012, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece"; ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; así como el Acuerdo Gubernativo 373-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículo 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdo citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en el comprobante RP número **134** que forma parte de la presente resolución, correspondiente a la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- por la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.699,984.00)**; los recursos de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", organismo 0403 "Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento", correlativo 036 "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria"; **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el comprobante en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e







544

12 ABR 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

infórmese a la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa
-DIGEFOCE- para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




ELIGIO SIJ PANCOC
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/ESI/JDCV/BPVR/LFPM/atcp



Handwritten initials or signature in the bottom right corner.